



Expediente: P.A. 2016-1-GME

Objeto: Suministro de un telemando digital con destino al Hospital Comarcal de Melilla

**RESOLUCIÓN
ADJUDICACIÓN**

Visto el expediente de contratación de referencia y con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por Resolución de la Gerencia de Atención Sanitaria del INGESA en Melilla de fecha 8 de julio de 2016 se aprobó el expediente de contratación del SUMINISTRO DE UN TELEMANDO DIGITAL CON DESTINO AL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA (P.A. 2016-1-GME) mediante procedimiento abierto y por un presupuesto máximo de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL EUROS (231.000,00 €)**, IPSI: EXENTO.

2.- Con fecha 3, 6 y 9 de agosto de 2016 se publicó, respectivamente, el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Según consta en el certificado emitido por la oficina receptora, dentro del plazo establecido al efecto, presentan ofertas las empresas CEDYT SISTEMAS DIAGNÓSTICOS, S.L., GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U., IRE RAYOS X, S.A., SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A., SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U., y TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.

4.- Con fecha 26 de septiembre de 2016 se procedió a la apertura de la documentación administrativa de las empresas relacionadas en el punto anterior, admitiéndose todos los licitadores.

5.- Con fecha 29 de septiembre de 2016 se procedió a la apertura pública de la proposición técnica. Una vez recibido el informe técnico del mismo y en sesión celebrada con fecha 10 de octubre de 2016 se procedió a la apertura pública de la proposición evaluable mediante criterios de evaluación automática, notificándose, previamente a la apertura, la puntuación obtenida por criterios evaluables mediante juicios de valor:

Criterios evaluables mediante juicios de valor	Características técnicas
CEDYT SISTEMAS DIAGNÓSTICOS, S.L.	6,00 pts.
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	11,00 pts.
IRE RAYOS X, S.A.	10,00 pts.
SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.	6,00 pts.
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.	12,00 pts.
TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.	20,00 pts.

Las empresas CEDYT SISTEMAS DIAGNOSTICOS, S.L. y SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. quedaron excluidas, ya que no superaron la mitad de los puntos que se exigen como máximos en la valoración técnica, tal y como se refleja en el apartado 6.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación se procedió a la apertura y lectura del sobre 3 que contiene los criterios de adjudicación valorables automáticamente de las empresas licitadoras admitidas, que ofertan los precios y prestaciones que se relacionan a continuación, con la correspondiente puntuación asignada:

Criterios evaluables mediante juicios de valor	Precio	Puntuación	Plazo de entrega	Puntuación	Garantía	Puntuación	Puntuación total
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	210.000 €	53,28 pts	4 semanas	10 pts	42 meses	10	73,28 pts
IRE RAYOS X, S.A.	206.000 €	54,31 pts	4 semanas	10 pts	36 meses	8,57	72,88 pts
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.	186.480 €	60,00 pts	4 semanas	10 pts	26 meses	6,19	76,19 pts
TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.	201.875 €	55,42 pts	5 semanas	8 pts	27 meses	6,43	69,85 pts

La Mesa acuerda por unanimidad asignar a las ofertas presentadas la siguiente puntuación global:



Empresas	Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas	Criterios evaluables mediante juicio de valor	Puntuación total
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	73,28 ptos	11 ptos	84,28 ptos
IRE RAYOS X, S.A.	72,88 ptos	10 ptos	82,88 ptos
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.	76,19 ptos	12 ptos	88,19 ptos
TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.	69,85 ptos	20 ptos	89,85 ptos

Atendiendo a la evaluación de las proposiciones, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a favor de TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.

6.- Con fecha de 17 de octubre de 2016 se requirió a la empresa TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A. para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a aquél que hubiera recibido la notificación, presentaran la documentación relacionada en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo que efectivamente ha verificado en el plazo correspondiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-El punto 1 del apartado segundo de la Resolución de 6 de marzo de 2006, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, sobre delegación de competencias en diversos órganos del Instituto, delega en el Gerente de Atención Sanitaria la celebración de contratos cuya cuantía no exceda de 901.518,16 euros, y previa autorización del Director del Instituto, los que superen este importe.

Segundo.- El artículo 151.4 del TRLCSP dispone que la adjudicación será motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

En su virtud, esta Gerencia de Atención Sanitaria, en uso de las facultades delegadas por la citada Resolución de 6-3-2006 del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria,



RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A. el contrato de SUMINISTRO DE UN TELEMANDO DIGITAL PARA EL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA conforme a su oferta económica y por el precio de **DOSCIENTOS Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS** (201.875,00 €), IPSI: EXENTO.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación y su notificación a todos los licitadores.

TERCERO.- Formalizar el contrato en el correspondiente documento administrativo en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en el que el adjudicatario hubiera recibido el correspondiente requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se hubiera remitido la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, el recurso especial en materia de contratación previsto en los artículos 40 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 9.c) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Melilla, a 26 de octubre de 2016

POR EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA.
LA DIRECTORA MÉDICO

Fdo.: Antonia Vázquez de la Villa

